



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUL. 2003

RES.H.Nº 902-03

Expte. Nº 4.327/02

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Prof. Estela Vázquez, solicitando la contratación, mediante el régimen de pasantía, de la Srta. **MARIA FERNANDA MAIDANA**, y por el término de once meses, con opción a prórroga, para realizar tareas administrativas-académicas en dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se omitió el acto administrativo de aprobación del convenio de pasantía;

Que la peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas que deben efectuarse para la atención al público;

Que la Srta. Maidana, además de ser alumna de la carrera de Antropología, en el momento de la firma, en situación de elaboración de su tesis de Licenciatura, tiene antecedentes académicos-administrativos en el Consejo de Investigación;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

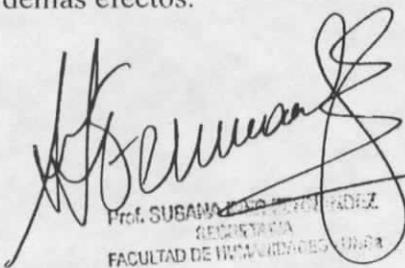
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE

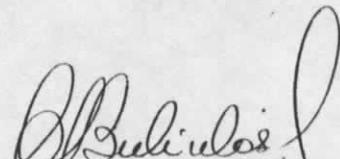
ARTICULO 1º - TENER POR APROBADOS los términos del Acta de Compromiso de pasantía celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Fernanda MAIDANA, D.N.I. Nº 23.318.064.

ARTICULO 2º - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3º - COMUNIQUESE a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


Prof. SUSANA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNISA




Lic. E. CAVALINA DULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNISA